



ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RAD. 087583112002-2020-0165-00

ACCIONANTE: JAIRO ANTONIO PEÑALOZA PEREA

ACCIONADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANQUILLA – G.M.A.G FINANCIERA DE COLOMBIA SAS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez la presente Acción de Tutela informándole que la parte accionante, impugnó dentro del término el fallo de tutela calendarado el 07 de septiembre de 2020. Sírvase proveer Soledad, 16 de septiembre de 2020.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que por razones de fuerza mayor se había traspapelado el expediente de la referencia y por haber sido impugnado el fallo de tutela de fecha 07 de septiembre de 2020 dentro del término legal, el Despacho;

RESUELVE:

CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta por la parte accionante, en contra del fallo de tutela proferido el 07 de septiembre de 2020 por este despacho, a fin de que sea remitido ante la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991. En consecuencia, por secretaría remítase el expediente través de medio electrónico en formato digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a748198efe7418c49e94a0ebe1fe1d3d2788c3d5e97177840e5d8adb40bbe875

Documento generado en 16/09/2020 08:58:59 p.m.